

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320114731* Radicado: 20221320114731 Fecha: 29-11-2022 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., martes 29 de noviembre de 2022

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120134672 "DERECHO DE PETICION RAD IDU 20223851777201 RESPUESTA AL RAD IDU 20221851947482 RAD DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 3814332022 – CRA 24 CON CALLE 60, CALLE 57 CON CRA 24 Y LA CRA 21 CON CALLE 58 - LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

Cordial saludo,

En atención a su petición, relacionada con la intervención de "(...) *la vía Calle 57 con Carrera 24 (...)*" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que segmento de su interés hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

Nº	CIV	PK	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	13000720	507345	AC 57	KR 23	TV 24	Intermedia	Priorizado UMV

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 13 – Teusaquillo / UPZ: Galerías

Acorde con lo anterior, la Avenida Calle 57 entre Carrera 23 y Transversal 24, se encuentra priorizada a través del programa de misionalidad, para realizar actividades de parcheo-bacheo; el cual está programado para su intervención en el primer bimestre de 2023, acorde a la autorización de PMT por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la capacidad operativa de la entidad.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20221320114731

Radicado: **20221320114731**

Fecha: 29-11-2022

Pág. 2 de 3

Documento 20221320114731 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente Intervencion
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co
Fecha firma: 05-12-2022 12:19:35

Revisó:

AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE
INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co



9783eed4513852ebdbfd50dc8a39ccdd780324a63a7cf01cf9c589e725c25e44
Codigo de Verificación CV: c1af2 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 09/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.